



Bucaramanga, 15 AGO 2019

GG-002-51 000455

Doctor
ÁLVARO GARZÓN SERRANO
Representante Legal
Juegos y Apuestas La Perla S.A.
Calle 37 No. 15-43 local 10
Bucaramanga

REFERENCIA: Respuesta a Observaciones presentadas en la Audiencia para Precisar el Contenido y Alcance del Pliego de Condiciones y Asignación de Riesgos Previsibles de fecha 01 de Agosto de 2019

De la manera más respetuosa y dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso licitatorio de la referencia procedemos a dar respuesta a cada una de las observaciones presentadas por ustedes en el desarrollo de la audiencia. así:

➤ **OBSERVACIÓN No. 1:**

SOLICITUD:

1. Riesgo Falta de obtención de garantías.

Tratamiento se solicita aclaración sobre el punto ya que solo se

deja 1 mecanismo y se solicita se creen los diferentes

mecanismos establecidos en la norma. (Dec. 1082 de 15 art. 2.2.1.2.3.1.2.)

RESPUESTA LOTERÍA SANTANDER A LA OBSERVACIÓN No. 1:

Se acepta la observación planteada por JUEGOS Y APUESTAS LA PERLA S.A. y se procederá ajustar el Pliego de Condiciones mediante adenda, razón por la cual el **CAPITULO VI - ANÁLISIS DE RIESGOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN** numeral 6.3. **ASIGNACIÓN Y TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS** en el respectivo riesgo el cual quedará así:



DESCRIPCIÓN RIESGO	CLAS E	FUE NTE	ETAPA	TIP O	CONSECU ENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABI LIDAD	IMPA CTO	VALOR ACIÓN DEL RIESGO	CATEG ORÍA	¿A QUIÉN SE LE ASIGN A?	TRATAMIE NTO/ CONTROL ES HACER IMPLEMEN TADOS
Falta de obtención de garantías	Espec ífico	Exter no	Contrat ación Ejecuci ón	Ries go de cará cter jurí dco	No ejecución del contrato o incumplimie nto en las obligacione s del contrato	4	5	9	Riesgo extremo	Adjudic atario o contrati sta	Transferir el riesgo a través de las exigencias de las garantías de cumplimiento que respalden el cumplimiento del mismo.

➤ **OBSERVACIÓN No. 2:**

2. Modificación Régimen tributario JSA: evaluar aumento tanto del nivel de impacto como de probabilidad y asignar mayor categoría.

RESPUESTA LOTERÍA SANTANDER A LA OBSERVACIÓN No. 2:

Respecto de su solicitud, se debe resaltar que según lo dispuesto en el *CAPITULO VI - ANÁLISIS DE RIESGOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN*, para el riesgo "Modificación del Estatuto de Régimen tributario con referencia a los Juegos de Suerte y azar.", este le fue asignada una probabilidad de 3, un impacto de 3 y una valoración del riesgo de 6, que corresponde a una categoría de RIESGO ALTO.

Aunque la posibilidad de existencia de una nueva reforma tributaria por parte del Gobierno Nacional durante la ejecución del contrato de concesión es latente, se debe resaltar que son varias las leyes que han modificado impuestos o sus sobretasas y se puede estimar que estas cuentan al menos 14 grandes cambios en estos 27 años, lo que deja una nueva reforma tributaria en promedio cada 22 meses y teniendo en cuenta que el Contrato de Concesión tiene una duración de 5 años, la afectación por tal suceso jurídico NO afecta en sobremanera la operación comercial del juego de las apuestas permanentes, por lo cual el suceso a ocurrir tiene una categoría asignada de RIESGO ALTO, pero no de categoría EXTREMA.

Sin embargo, en el caso de que se llegase a presentar dicha situación, la minuta del contrato, tal y como puede ser observado en el *CAPITULO IX – MINUTA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN – CLAUSULA SEGUNDA – VALOR DEL CONTRATO – PARÁGRAFO TERCERO* se dispone:

"PARÁGRAFO TERCERO. – Durante el periodo de ejecución contractual, este valor podrá ser modificado en caso de que el Gobierno Nacional expida normas o se profieran sentencias judiciales que afecte el cálculo establecido inicialmente."



Lo cual significa, que en caso de presentarse alguna modificación normativa o judicial que afecte la ejecución contractual y/o la operación del juego de las apuestas permanentes, el contrato de concesión podrá ser ajustado para tales efectos.

Por lo anterior la observación presentada NO procede.

➤ **OBSERVACIÓN No. 3:**

3. Desistimiento del Contrato. Verificar el tratamiento y se hace necesario incluir mecanismos de cobertura de la norma antes citada.

RESPUESTA LOTERÍA SANTANDER A LA OBSERVACIÓN No. 3:

Se acepta la observación planteada por JUEGOS Y APUESTAS LA PERLA S.A. y se procederá ajustar el Pliego de Condiciones mediante adenda, razón por la cual el **CAPITULO VI - ANÁLISIS DE RIESGOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN** numeral 6.3. **ASIGNACIÓN Y TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS** en el respectivo riesgo el cual quedará así:

DESCRIPCIÓN RIESGO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA ?	TRATAMIENTO/ CONTROL ES HACER IMPLEMENTADOS
Desistimiento del contrato por parte del proponente adjudicatario.	Específico	Externo	Contratación	Riesgo de carácter jurídico	No ejecución del contrato o incumplimiento en las obligaciones del contrato	1	5	6	Riesgo alto	Concesionario	Traslado del riesgo a tercero. Efectividad de la garantía de seriedad de la oferta.

➤ **OBSERVACIÓN No. 4:**

SOLICITUD:

4. incumplimiento de obligaciones. Igual
Solicitud ya realizada en punto 1 y 3.

RESPUESTA LOTERÍA SANTANDER A LA OBSERVACIÓN No. 4:

Se acepta la observación planteada por JUEGOS Y APUESTAS LA PERLA S.A. y se procederá ajustar el Pliego de Condiciones mediante adenda, razón por la cual el **CAPITULO VI - ANÁLISIS DE RIESGOS EN EL PROCESO DE**



CONTRATACIÓN numeral 6.3. ASIGNACIÓN Y TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS en el respectivo riesgo el cual quedará así:

DESCRIPCIÓN RIESGO	CLAS E	FUE NTE	ETAP A	TIP O	CONSECU ENCIA DE LA OCURRENC IA DEL EVENTO	PROBABI LIDAD	IMPA CTO	VALORA CIÓN DEL RIESGO	CATEG ORÍA	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA ?	TRATAMIE NTO/ CONTROL ES HACER IMPLEMEN TADOS
Incumplimiento de las obligaciones legales y contractuales.	Específico	Externo	Ejecución	Riesgo de carácter jurídico	No ejecución del contrato	2	5	7	Riesgo alto	Concesionario	Traslado del riesgo a tercero. Efectividad de la garantía de cumplimiento

➤ **OBSERVACIÓN No. 5:**

5. Aparición de nuevos juegos que disputan el mercado, evaluar incremento de probabilidad a 5 e impacto a 5 por ser un hecho cierto y afectar el ingreso bruto.

RESPUESTA LOTERÍA SANTANDER A LA OBSERVACIÓN No. 5:

Respecto de la solicitud presentada, la LOTERIA SANTANDER procedió a realizar el análisis correspondiente, teniendo como base el Análisis del Sector de los Juegos de Suerte y Azar que fue realizado como base para adelantar el presente proceso licitatorio.

Con lo cual se pudo observar, que a nivel nacional se puede encontrar una amplia competencia en el nicho de mercado, como lo son los juegos localizados, los juegos promocionales nacionales, los juegos novedosos (juegos online, baloto, super astro y otros), en el nivel territorial las apuestas en eventos hípicas, las rifas y juegos promocionales operados a nivel departamental y municipal.

Lo cual indica un crecimiento importante de modalidades de juego novedosas, las cuales de acuerdo al análisis del mercado se encuentran surgiendo continuamente e innovando cada día más; situación que eventualmente podría generar un impacto negativo a la comercialización y operación del juego de apuestas permanentes o chance, que pudiere traducir en una afectación al volumen de derechos de explotación y por ende al sector salud, situación que deberá contemplarse en su eventualidad con una mayor probabilidad de ocurrencia e impacto a los ingresos esperados con la operación lo que lo hace un riesgo previsible, por lo anterior la valoración de la probabilidad del riesgo inicialmente establecida en 3 pasa a 4 y el la valoración del impacto del riesgo establecido inicialmente en 3 pasa a 4, obteniendo así una Valoración del Riesgo de 8 y una categoría de RIESGO EXTREMO.

En consecuencia, se procederá ajustar el Pliego de Condiciones mediante adenda, razón por la cual el *CAPITULO VI - ANÁLISIS DE RIESGOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN* numerales 6.2.1 *PROBABILIDAD DEL RIESGO*, 6.2.2 *IMPACTO DE RIESGO*, 6.2.3 *VALORACION DEL RIESGO* y 6.3. *ASIGNACIÓN Y TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS*, quedarán así:



6.2.1. Probabilidad del Riesgo

La CONCEDENTE asignará una categoría a cada Riesgo de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia así:

	Categoría	Valoración
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

N°	TIPO DE RIESGO	RIESGOS	NIVEL DE PROBABILIDAD
1	RIESGOS DE CARÁCTER JURÍDICO	Modificación del Régimen de Contratación Estatal.	1
		Cambio en el Régimen Propio del monopolio Rentístico de JSA	2
		Suspensión del Proceso de Contratación y/o ejecución por inhabilidades e incompatibilidades y/o sobrevinientes.	3
		Falta de obtención de garantías.	4
		Modificación del Estatuto de Régimen tributario con referencia a los Juegos de Suerte y azar.	3
		Desistimiento del contrato por parte del proponente adjudicatario.	1
		Incumplimiento de las obligaciones legales y contractuales.	2
2	RIESGO DE CARÁCTER FINANCIERO	Insuficiencia de reservas técnicas para atender el pago de premios del juego de chance.	3
3	RIESGOS DE CARÁCTER TÉCNICO	Fallas en la conectividad del sistema de información del concesionario.	3
		Fallas en los equipos de venta y administración del juego.	2
		Que el operador seleccionado no cuenta o no mantiene la infraestructura para la ejecución contractual.	3
		Suministro de los talonarios y rollos térmicos para el juego de chance por parte de la concedente.	2
		Inadecuado sistema de información para el control y registro de las operaciones del juego.	2
		Fallas en la realización del sorteo autorizado.	2
		Incumplimiento de los requisitos mínimos para la realización del sorteo conforme a las normas vigentes.	1



N°	TIPO DE RIESGO	RIESGOS	NIVEL DE PROBABILIDAD
4	RIESGOS DE CARÁCTER ECONÓMICO Y SOCIALES	Incremento del Juego Ilegal.	5
		Perdida de los talonarios.	1
		Aparición de nuevos juegos que disputan el mercado.	4
		Alteración de Orden público de menor impacto.	1
		Deficiencia en el modelo de implementación y administración en los puntos de ventas.	2
		Paro cívico, rebelión, asonada, atentados terroristas, entre Otros .	3
		Eventos o fenómenos naturales: como terremotos huracanes, inundaciones, entre otros.	3

6.2.2. Impacto de Riesgo

La CONCEDENTE determinará el impacto del Riesgo, utilizando criterio de calificación cualitativa del efecto del Riesgo.

La Entidad Estatal escogerá la mayor valoración resultante de los criterios mencionados anteriormente, para determinar el impacto del Riesgo:

Calificación cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio Para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5

N°	TIPO DE RIESGO	RIESGOS	NIVEL DE IMPACTO	
			Categoría	Valoración
1	RIESGOS DE CARÁCTER JURÍDICO	Modificación del Régimen de contratación Estatal.	4	Mayor
		Cambio en el Régimen Propio del monopolio Rentístico de JSA.	3	Moderado
		Suspensión del Proceso de Contratación y/o ejecución por inhabilidades e incompatibilidades y/o sobrevinientes.	5	Catastrófico



N ^o	TIPO DE RIESGO	RIESGOS	NIVEL DE IMPACTO	
			Categoría	Valoración
		Falta de obtención de garantías.	5	Catastrófico
		Modificación del Estatuto de Régimen tributario con referencia a los Juegos de Suerte y azar.	3	Moderado
		Desistimiento del contrato por parte del proponente adjudicatario.	5	Catastrófico
		Incumplimiento de las obligaciones legales y contractuales.	5	Catastrófico
2	RIESGO DE CARÁCTER FINANCIERO	Insuficiencia de reservas técnicas para atender el pago de premios del juego de chance.	4	Mayor
3	RIESGOS DE CARÁCTER TÉCNICO	Fallas en la conectividad del sistema de información del concesionario.	2	Menor
		Fallas en los equipos de venta y administración del juego.	2	Menor
		Que el operador seleccionado no cuenta o no mantiene la infraestructura para la ejecución contractual.	5	Catastrófico
		Suministro de los talonarios y rollos térmicos para el juego de chance por parte de la concedente.	4	Mayor
		Inadecuado sistema de información para el control y registro de las operaciones del juego.	3	Moderado
		Fallas en la realización del sorteo autorizado.	2	Menor
		Incumplimiento de los requisitos mínimos para la realización del sorteo conforme a las normas vigentes.	2	Menor
4	RIESGOS DE CARÁCTER ECONÓMICO Y SOCIALES	Incremento del Juego Ilegal.	4	Mayor
		Perdida de los talonarios.	4	Mayor
		Aparición de nuevos juegos que disputan el mercado.	4	Mayor
		Alteración de Orden público de menor impacto.	2	Menor
		Deficiencia en el modelo de implementación y administración en los puntos de ventas.	4	Mayor



Nº	TIPO DE RIESGO	RIESGOS	NIVEL DE IMPACTO	
			Categoría	Valoración
		Paro cívico, rebelión, asonada, atentados terroristas, entre Otros	3	Moderado
		Eventos o fenómenos naturales: como terremotos huracanes, inundaciones, entre otros.	3	Moderado

6.2.3. Valoración del Riesgo

El CONCEDENTE obtendrá la valoración total del Riesgo a partir de la sumatoria de las valoraciones de probabilidad e impacto. Así mismo, establecerá una categoría a cada uno de ellos para su correcta gestión:

Calificación cualitativa		IMPACTO					
		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio Para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialment e pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual	
Probabilidad	Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	2	3	4	5
	Raro	1	2	3	4	5	6
	Improbable	2	3	4	5	6	7
	Posible	3	4	5	6	7	8
	Probable	4	5	6	7	8	9
Casi cierto	5	6	7	8	9	10	

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo Extremo
6 y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2, 3 y 4	Riesgo Bajo

Nº	TIPO DE RIESGO	ID	RIESGOS	NIVEL DE PROBABILIDAD	NIVEL DE IMPACTO	VALORACIÓN TOTAL DEL RIESGO	CATEGORÍA
1	RIESGOS DE CARÁCTER JURÍDICO	RJ1	Modificación del Régimen de contratación Estatal.	1	4	5	Riesgo Medio
		RJ2	Cambio en el Régimen Propio del monopolio Rentístico de JSA.	2	3	5	Riesgo Medio
		RJ3	Suspensión del Proceso de Contratación y/o ejecución por inhabilidades e incompatibilidades y/o sobrevinientes.	3	5	8	Riesgo Extremo



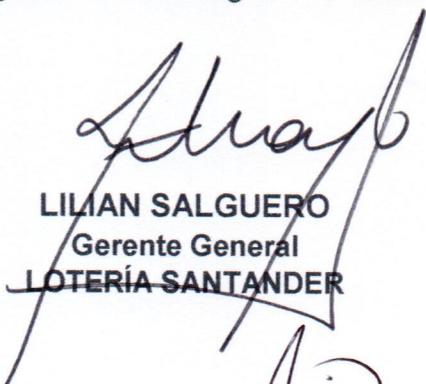
N°	TIPO DE RIESGO	ID	RIESGOS	NIVEL DE PROBABILIDAD	NIVEL DE IMPACTO	VALORACIÓN TOTAL DEL RIESGO	CATEGORÍA
		RJ4	Falta de obtención de garantías.	4	5	9	Riesgo Extremo
		RJ5	Modificación del Estatuto de Régimen tributario con referencia a los Juegos de Suerte y azar.	3	3	6	Riesgo Alto
		RJ6	Desistimiento del contrato por parte del proponente adjudicatario.	1	5	6	Riesgo Alto
		RJ7	Incumplimiento de las obligaciones legales y contractuales.	2	5	7	Riesgo Alto
2	RIESGO DE CARÁCTER FINANCIERO	RF1	Insuficiencia de reservas técnicas para atender el pago de premios del juego de chance.	3	4	7	Riesgo Alto
3	RIESGOS DE CARÁCTER TÉCNICO	RT1	Fallas en la conectividad del sistema de información del concesionario.	3	2	5	Riesgo Medio
		RT2	Fallas en los equipos de venta y administración del juego.	2	2	4	Riesgo Bajo
		RT3	Que el operador seleccionado no cuenta o no mantiene la infraestructura para la ejecución contractual.	3	5	8	Riesgo Extremo
		RT4	Suministro de los talonarios y rollos térmicos para el juego de chance por parte de la concedente.	2	4	6	Riesgo Alto
		RT5	Inadecuado Sistema de información para el control y registro de las operaciones del juego.	2	3	5	Riesgo Medio
		RT6	Fallas en la realización del sorteo autorizado.	2	2	4	Riesgo Bajo
		RT7	Incumplimiento de los requisitos mínimos para la realización del sorteo conforme a las normas vigentes.	1	2	3	Riesgo Bajo
4	RIESGOS DE CARÁCTER ECONÓMICO Y SOCIALES.	RE1	Incremento del Juego Ilegal.	5	4	9	Riesgo Extremo
		RE2	Perdida de los talonarios.	1	4	5	Riesgo Medio
		RE3	Aparición de nuevos juegos que disputan el mercado.	4	4	8	Riesgo Extremo
		RE4	Alteración de Orden público de menor impacto.	1	2	3	Riesgo Bajo



N°	TIPO DE RIESGO	ID	RIESGOS	NIVEL DE PROBABILIDAD	NIVEL DE IMPACTO	VALORACIÓN TOTAL DEL RIESGO	CATEGORÍA
		RE5	Deficiencia en el modelo de implementación y administración en los puntos de ventas.	2	4	6	Riesgo Alto
		RE6	Paro cívico, rebelión, asonada, atentados terroristas, entre Otros	3	3	6	Riesgo Alto
		RE7	Eventos o fenómenos naturales: como terremotos huracanes, inundaciones, entre otros.	3	3	6	Riesgo Alto

Con lo anterior, damos respuesta a las observaciones presentadas por Juegos y Apuestas la Perla S.A. en la Audiencia para Precisar el Contenido y Alcance del Pliego de Condiciones y Asignación de Riesgos Previsibles de fecha 01 de Agosto de 2019

Cordialmente;


LILIAN SALGUERO
 Gerente General
 LOTERÍA SANTANDER

Elaboraron y Revisaron:

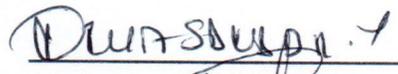
IVAN A. CABALLERO PARRA
 Subgerente Jurídico



WILSON RUEDA INE
 Subgerente de Mercado y Ventas



NELLY RUIZ SANABRIA
 Subgerente Financiera



HERNANDO RUEDA LIZCANO
 Asesor de Planeación



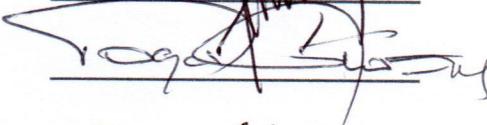
MARTHA LIGIA VILLAMIZAR BARROS
 Coordinadora y Supervisora de Cartera y Mercadeo y Ventas



LUIS FRANCISCO ILLERA DÍAZ
 Abogado



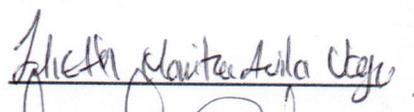
ROGER FLÓREZ RUEDA
 Contador/Contratista



JOHN V. BALLESTEROS JAIMES
 Ingeniero de Sistemas/Contratista



JULIETH MARITZA AVILA VEGA
 Abogado/Contratista



JENNY MEDINA DUARTE
 Técnico/Contratista

